



la seguridad
es de todos

Miñdefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 004/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-120, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE "CACHE", CON MATRÍCULA CP-05-3000-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **HUMBERTO GONZALEZ HERRERA**, EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE EL AVISO N° 15202003908, ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO URBANEX, CON LA ANOTACIÓN "REHUSADO" POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCO MARTINEZ MARIA DEL PILAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.386.531, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MARLIN 539 S.A.S CON NIT 901.267.795-1 Y GONZALEZ HERRERA HUMBERTO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.800.056, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CACHE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3000-B, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS **NO. 22 "REMOLCAR A OTRA EMBARCACIÓN SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROPIADAS O CUANDO LAS CONDICIONES DE LA NAVE NO LO PERMITEN EXCEPTO EN CASO DE EMERGENCIA MANIFIESTA"**, **NO. 30 "NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO"** Y **NO. 36 "NAVEGAR SIN ZARPE, CUANDO ESTE SE REQUIERA"** DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES FRANCO MARTINEZ MARIA DEL PILAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.386.531, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MARLIN 539 S.A.S CON NIT 901.267.795-1 Y GONZALEZ HERRERA HUMBERTO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.800.056, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CACHE" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3000-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

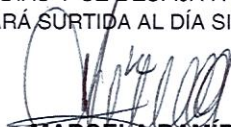
ARTICULO TERCERO: INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACE VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MIERCOLES TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co